

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Con el objetivo de obtener la máxima calidad y excelencia científica, así como poder normalizar los textos editados en esta colección, se exigirá el cumplimiento de las siguientes normas de publicación:

1. El formato de presentación será archivo Word. Debido al límite impuesto por los Servicios de Informática de la Universidad, el archivo no podrá superar los 5 mb.
2. Las ilustraciones vendrán en formato JPG o TIFF con una resolución mínima de 300 p.p.p.
3. Las tablas vendrán insertadas en el documento Word en formato texto, numeradas y enunciadas.
4. En caso de originales colectivos, se deberá contar con la autorización de todos los autores al editor/es o coordinador/es literario/s de la obra para la firma del contrato.
5. Se evitará, caso de que el texto provenga de una tesis doctoral, la redacción formal de las tesis doctorales, así como su estructuración clásica, considerando el lector potencial del libro a publicar.
6. Todos los originales presentados serán sometidos a la consideración del Comité Asesor, que solicitará dos informes anónimos sobre el mismo y se reunirá para resolver su publicación.
7. Sólo se admitirán originales en forma definitiva y con los permisos de reproducción correspondientes.
8. Notas, referencias y aparato crítico: las notas irán a pie de página y se atenderán a los siguientes criterios:
 - a) Libros: APELLIDO Nombre, *obra*. Lugar, edición, año. Pp.
 - b) Capítulos de libros: APELLIDO Nombre, "Artículo", en *obra*. Lugar, edición, año. Pp XX.
 - c) Artículos de Revistas: APELLIDO Nombre, "Artículo", en *Revista*. Número. Lugar, edición, año. Pp XX.
 - d) Ediciones de textos: APELLIDO, Nombre, *Obra*. Edición a cargo de APELLIDOS, Nombre, Lugar, Editorial, Año.
 - e) Cuando sea necesario repetir autor o cita, se utilizará el apellido del autor y la abreviatura Ob. cit. o Art. cit. En su caso, se hará uso del título de la obra y la abreviatura «ed. cit.».

9. Responsabilidades éticas

La Universidad de Huelva velará por el cumplimiento de unas prácticas éticas responsables y denunciará aquellas que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Fabricación, falsificación u omisión de datos durante la investigación.
- b) Plagio: los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, imágenes, tablas o figuras) de otras

publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor/a como a la editorial que ha publicado dicho material.

- c) **Publicación redundante:** consiste en la publicación de un capítulo o trabajo que coincide en lo esencial con otro ya publicado -salvo obras recopilatorias u homenajes a un autor-. Este hecho contraviene las leyes internacionales sobre derechos de autor, ética profesional y el uso rentable de los recursos.
- d) **Autoría falsa:** en la lista de autores firmantes deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo.
- e) **Conflictos de interés:** la Editorial espera que los autores declaren cualquier asociación comercial o personal que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el texto remitido.
- f) **Violación de leyes y derechos humanos o animales** durante el proceso de investigación.